



Reunión del Consejo de Administración

ACESA INFRAESTRUCTURAS CONVOCA JUNTA DE ACCIONISTAS PARA APROBAR LA AMPLIACIÓN DE CAPITAL LIBERADA DEL AÑO 2002

- ✓ *Se propone a los accionistas aprobar la ampliación de capital liberada de 1x20 por un importe de 49,4 millones de euros.*
- ✓ *Aprueba el Reglamento del Consejo de Administración que regirá la organización, funcionamiento y normas de conducta de sus miembros*

Barcelona, 20 noviembre de 2002.- El Consejo de Administración de Acesa Infraestructuras acordó en su reunión de ayer convocar Junta General Extraordinaria el próximo 9 de diciembre con el único punto en el orden del día de aprobar la ampliación de capital liberada, con cargo a reservas de revalorización, por un importe de 49,4 millones de euros.

La ampliación de capital propuesta es de 1x20 (una acción nueva por cada 20 antiguas) y afecta a todos los títulos Clase "A" y Clase "B", si bien todas las acciones de nueva creación, un total de 16,5 millones de títulos, serán de Clase "A". El capital social de Acesa Infraestructuras, una vez se apruebe la ampliación, se elevará a 1.036,9 millones de euros.

La Junta General Extraordinaria tiene, por tanto, el único objetivo de tramitar la ampliación de capital liberada anunciada por el Presidente, Isidre Fainé, en la Junta General del mes de junio, cuando en aquel momento estaba abierto el proceso de Opa sobre Iberpistas.

Reglamento del Consejo de Administración

El órgano de gobierno de Acesa Infraestructuras aprobó también el Reglamento del Consejo de Administración que determina las reglas básicas de su organización y funcionamiento y las normas de conducta de sus miembros.

El Reglamento regula la composición del Consejo, con un número entre 15 y 20 miembros, con mayoría de dominicales e independientes respecto a los ejecutivos. También designa tres comisiones: Ejecutiva, Auditoría y Control y Nombramientos y Retribuciones. Las dos últimas integradas por consejeros externos con funciones de supervisión y coordinación con las auditorías, en la Comisión de Auditoría y Control, y con funciones de proposición y revisión en la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

También regula los derechos y deberes de los consejeros, y marca las relaciones de información y transparencia con los accionistas, con los mercados de valores y con los auditores externos.